

REPÚBLICA BOLIVARIANA  
DE VENEZUELA  
JUZGADO SEGUNDO DE  
PRIMERA INSTANCIA EN LO  
CIVIL, MERCANTIL Y  
TRÁNSITO DE LA  
CIRCUNSCRIPCIÓN  
JUDICIAL DEL ESTADO  
MONAGAS  
Maturín, 19 de septiembre  
de 2025  
215° y 166°  
CARTEL DE NOTIFICACIÓN  
SE HACE SABER:

A la Ciudadana MARIA LUISA CARPIO AVILA, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de N° V-8369.590, domiciliada en Calle El Rosario, Casa N° 43, Sector El Paraíso de esta ciudad de Maturín, Estado Monagas, parte co-demandada en el presente juicio por motivo de PARTICIÓN Y LIQUIDACION DE LA COMUNIDAD HEREDITARIA, incoado en su contra por los ciudadanos HELDY JOSEFINA CARPIO AVILA Y ANGEL RAFAEL CARPIO AVILA, venezolanos, mayores de edad, titulares de las cédulas de identidad Nros. V-4.028.693 y V-5.397.880, respectivamente, domiciliados en el Sector Tipuro de la Urbanización Palma Real, Condominio Rio Claro, casa número 154, de esta Ciudad de Maturín, Estado Monagas y en la Avenida Universidad, Sector Los Pájaros, Bloque 05, Piso 3, Apartamento 3D de esta Ciudad de Maturín, Estado Monagas, respectivamente quien tienen como apoderados judiciales a los abogados CARLOS NAVARRO y RAFAEL LUIS MOTA, inscritos en el IPSA bajo los Nros. 99085 y 101.322 respectivamente, que deberá por ante éste Tribunal dentro de los diez (10) días de Despacho siguientes contados a partir de la publicación, consignación y constancia en autos que del presente cartel se haga, a darse por notificada en el presente juicio, dicha notificación es la excusa de la aceptación efectuada por la abogada LUISANA CABELO, INSCRITA en el IPSA Nro. 113.394, en su condición de Defensora Pública Provisoria Primero en Materia Civil, Mercantil y Tránsito del Estado Monagas en fecha 11-06-2025 y dicha notificación deberá realizarse en el Diario "EL PERIÓDICO DE MONAGAS", que edita y circula en esta ciudad de Maturín.-

Notificación que se hace, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 233 del Código de Procedimiento Civil.-

El Juez Provisorio  
Abg. Gilberto José Cedeño  
Rivero

La Secretaria  
Milagro Palma

GJCR/yh  
Exp. Nro. 17.171

CNE  
PODER ELECTORAL  
EL PODER ELECTORAL  
R E P Ú B L I C A  
BOLIVARIANA DE  
VENEZUELA  
CONSEJO NACIONAL  
ELECTORAL  
COMISION DE  
REGISTRO CIVIL Y  
ELECTORAL  
OFICINA NACIONAL  
DE REGISTRO CIVIL,  
ESTADO MONAGAS  
UNIDAD DE  
REGISTRO CIVIL DE  
LA PARROQUIA LOS  
GODOS

De Conformidad  
Con Los Dispuestos  
En El Artículo 67,  
Reglamento N° 1  
De La Ley Orgánica  
De Registro Civil,  
se notifica al (la)  
ciudadano (a) Lorennys  
del Valle Anuer  
Aristigueta, titular de  
la cédula de identidad  
número v- 25661917  
de nacionalidad  
venezolana , que en  
fecha 17/09/2025 el  
(la) ciudadano (a) Nerio  
Adolfo Villalobos  
Cadenas titular de la  
cédula de identidad  
número v- 18927883  
, se presentó ante la  
Unidad De Registro  
Civil De La Parroquia  
Alto De Los Godos Del  
Municipio Maturín,  
Estado Monagas, para  
declarar la disolución  
de la unión estable de  
hecho, Del Acta N° 456  
tomo: 02 , de fecha  
02/07/2014

ABG. ANA VICTORIA  
UTRERA ARREDONDO  
REGISTRADORA CIVIL  
DE LA PARROQUIA  
ALTO DE LOS GODOS  
RESOLUCION N°  
079/2023, GACETA  
MUNICIPAL N° 32 DE  
FECHA 25-05-2023  
MUNICIPIO MATORIN  
ESTADO MONAGAS

Nombres Y Apellidos:

Titular De La Cedula  
De Identidad:

Firma:

Fecha De Notificación:  
/ \_\_\_\_ / \_\_\_\_

